

3 Construcción de Infraestructuras Olímpicas

3.1 Anillo Olímpico

El A.O.E. 00.08 "Parque Olímpico-Sector Oeste", queda recogido como una de las Áreas de Ordenación Especial por el PGOU de 1997. En él se propone un desarrollo urbanístico para posibilitar la ejecución de un conjunto deportivo y de servicios. Su desarrollo se concreta mediante un Plan Especial redactado a lo largo de los años 2003 y 2004, y aprobado definitivamente por el Pleno del Ayuntamiento de Madrid en septiembre de 2004. Posteriormente, en noviembre de 2004, se aprueba definitivamente el Proyecto de Urbanización, que lo desarrolla hasta el nivel de Proyecto de Ejecución.

El Proyecto de Urbanización definía de forma completa el ámbito que constituía el centro neurálgico de la Candidatura de Madrid a los Juegos Olímpicos del año 2012, recogiendo el diseño del Anillo Olímpico como área deportiva central incluida en este parque y teniendo en cuenta la complejidad funcional de un conjunto que podría albergar simultáneamente durante los Juegos las competiciones de los tres deportes olímpicos más emblemáticos (atletismo, natación y gimnasia).

No obstante, y como consecuencia de la no designación de Madrid como Ciudad Anfitriona, los Proyectos de Urbanización y Jardinería del A.O.E. 00.08 "Parque Olímpico-Sector Oeste" se dividieron en dos fases.

La 1^a Fase del Proyecto tiene por objeto la definición de las obras que componen el ámbito de la misma, así como sus conexiones con el exterior y sus sistemas generales.

El ámbito de actuación está situado en el Distrito de San Blas al Este de la ciudad de Madrid. Ocupa una cuña entre los desarrollos urbanos más orientales y la autovía de circunvalación M-40, segundo cinturón de la capital. En el límite inmediato del ámbito se encuentran los enlaces entre esta gran infraestructura viaria y la A-2 Madrid-Barcelona, y el acceso al Aeropuerto de Madrid-Barajas.

La forma de la superficie que constituye esta 1^a Fase es compacta en lo que afecta a la Puerta Oeste y a los Aparcamientos Sur, y alargada en lo que respecta al Vial Oeste que une la urbanización con el extremo Norte del ámbito.

Los terrenos objeto de la actuación cuentan con una superficie total de 120,80 Ha, abarcando la 1^a Fase 25,20 Ha aproximadamente.

La adjudicación de las obras, así como el comienzo de esta 1^a Fase, se llevó a cabo a lo largo del año 2006, y se ha seguido desarrollando en el 2007.

Con fecha 26 de julio de 2007 la gestión y competencias de este proyecto se traspasa al Área de Obras y Espacios Públicos por reorganización municipal.



3.2. Centro de Deportes Acuático

Como se indicó en la Memoria de Gestión anterior, la gestión y explotación del Centro de Deportes Acuático se traspasó en septiembre de 2006 a la empresa municipal Madrid, Espacios y Congresos, S.A.



3.3. Centro de Deportes dedicado al Tenis. Caja Mágica

Asimismo, la gestión y explotación de esta infraestructura la realiza desde septiembre de 2006 la empresa Madrid, Espacios y Congresos, S.A.

